

Expediente: 17/23
Carátula: PEREZ JUAN ANTONIO C/ NOBEN S.R.L. Y OT. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 16/05/2024 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - PEREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, CESAR ALFREDO-DEMANDADO
20305043010 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 17/23



H3060147529

JUICIO: PEREZ JUAN ANTONIO c/ NOBEN S.R.L. Y OT. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 17/23

- 1) En fecha 15 de mayo de 2024, se libró 01 cédula al domicilio real del demandado González César Alfredo.
- 2) No se libro cédula al domicilio real de la parte demandada, Noben S.R.L, en tanto que a dicha parte se le hizo efectivo el apercibimiento dispuesto en el artículo 33 del CPCyCT (conforme decreto del 25/08/2023). Por tal motivo, la sentencia de fecha 14/05/2024 fue notificada al casillero digital denunciado.
- 3) Asimismo, se hace constar que no se libra cédula al domicilio real de la parte actora por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III de la Acordada 310/20 y el punto I - Art. 54 de la Acordada 879/23 de la CSJT. Secretaría. BLMM-17/23.

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.